

DECR. ALC. N°	5193	1
---------------	------	---

ARAUCO, 01 DE SEPTIEMBRE DE 2017.-

VISTOS:

- 1. Las solicitud de renuncia de patente presentada por el contribuyente que se indica
- 2. El Rol de Cargo de Patentes Municipales;
- 3. El D.L 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales y sus modificaciones posteriores;
- 4. El Dictamen Nº 17.260 de 1985, sobre término de actividad;
- 5. EI DS Nº 452 del 17.06.2009;
- 6. Las facultades contenidas en la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que, el (la) contribuyente fue visitado (a) en terreno, comprobándose que no ejerce actividad económica, en el domicilio comercial autorizado por el Municipio.

DECRETO:

1.- AUTORIZASE, la Renuncia de la actividad económica, a contar de esta fecha, amparado con la patente comercial que a continuación se identifica:

Nº	ROL	NOMBRE CONTRIBUYENTE	RUT	ACTIVIDAD ECONOMICA	DIRECCION COMERCIAL
1	3-197	Alfredo Andrés Ulloa González	15.196.723-K	Geógrafo	Ignacio Carrera Pinto Nº 23, Ramadillas, Comuna de Arauco

- 2.- El Departamento de Rentas y Patentes, procederá a hacer las anotaciones en el Rol de Patentes.
- 3.- Los antecedentes que respaldan este Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

ECRETA DELIX ROCHA RUIZ MUNICIPAL

ALCALDE

AURICIO ALARCÓN GUZMÁN

ICCKSI